

que partit ecoger e Se echaren e repartieren ecoger en e se oviere de pagat en qd
quier manera en estos dichos mrs reynos e senorios E Segundo por la forma e
manera que en la dicha mra carta fuso en corporada Se contiene e dedica E por
quanto se falla por los mrs libros delo Saluado delos escusados en como esta en
ellos asentada la dicha mra carta fuso en corporada E como qdo e quicn cargara
en poder delos mrs oficiales delos dichos libros e como vos fueren e qd an quita
dos e descontidos delos mrs libros del pedido los maravedis q copieron e caben
apagar ala dicha abdad de murcia es us atauales calcarias e huerta este dicho
ano de la ditta destia dicha mra carta de preuilegio para questo dicho ano entende e
adelante en cada vn ano para siempre jamas no quede ninguna memoria del di
cho pedido en los dichos mrs libros Segundo que en la dicha mra carta de preu
ilegio Se contiene e dedica E como no se vos desconto ni descuenta dela dicha
merced e stanqueza el diesino e chancelleria de quattro anos q uiamos de ab
dela dicha merced e stanqueza segund la mra ordenanza n se faze cargo del
dicho diesino e chancelleria en los mrs libros por quanto damos el dicho die
mo e chancelleria al dicho concejo dela dicha abdad de murcia es us atauales
calcarias e huerta e vez mos emortadores dellas por pago e satisfacion delo
contenido en la dicha mra carta de fuso en corporada Poren denos los sobre
dichos Rey don fernando e Reyna dona isabel por fazer bien e merced a vos
el dicho concejo al dtes alquazil legidores canalleros jutados escuderos oficia
les comes buenos dela dicha abdad de murcia asy xpianos como jutios e
mros calos vecinos e moradores que agora en la dicha abdad es us atauales
calcarias e huerta vni en emoran e moraten para siempre jamas to
ntmoslo por bien e confirmamos les e aprouamos les la dicha mra carta fuso
en corporada e la merced enella contienda comandamos que e vos bala e seguiran
esta en todo e por todo Segundo que en esta dicha carta de preuilegio Se contiene e
declara q uien los dicho pedidos e monedas este dicho presente ano de la ditta
desta dicha mra carta de preuilegio m dente en adelante en cada vn año pa
sientre jamas segund que en la dicha mra carta fuso en corporada se contiene e
declara E po esta dicha mra carta de preuilegio por el dicho su trillado sygnato
comodicho e mandamos a los obispados e arzobispados e mayores
e receptores e capitulationadores e cogedores que son oficinas delos dichos pedidos
e monedas del dicho obispado de cartagena troyano dela dicha abdad de murcia
este dicho presente anno par siemre jamas q uie no e imparacion ni demanda
ni cojan en e cabijan confian demandar ni destry ni recibir ni recab
dar ni impacionar a la dicha abdad de murcia ni a los vecinos e moradores